

GLOSARIO DE TERMINOS SOBRE LOS INDICADORES DE COYUNTURA DEL MERCADO LABORAL.

Tasa global de participación (TGP): Es el cociente entre la población económicamente activa (*PEA*) y la población en edad de trabajar (*PET*):

$$TGP = (PEA / PET) * 100$$

Tasa bruta de participación (TBP): Es el cociente entre la población económicamente activa (*PEA*) y la población total (*PT*):

$$TBP = (PEA / PT) * 100.$$

Tasa de desocupación total (TDT): Es el cociente entre la población desocupada total (*D*), abierta y oculta y, la población económicamente activa (*PEA*):

$$TDT = (D / PEA) * 100$$

Tasa de desocupación abierta (TDA): Es el cociente entre la población desocupada abierta (*DA*) (personas de 10 años o más, que durante la semana de referencia y las cuatro semanas anteriores a ésta no tenían empleo, estaban disponibles para cualquier ocupación y habían realizado una búsqueda activa de trabajo en las últimas 5 semanas) y la población económicamente activa (*PEA*):

$$TDA = (DA / PEA) * 100$$

Tasa de desocupación oculta (TDO): Es el cociente entre la población desocupada oculta (*DO*) (personas de 10 años o más, que no tienen empleo y están dispuestas para desempeñar cualquier ocupación; pero durante la semana de referencia y las cuatro semanas anteriores a ésta, no buscaron trabajo debido a que no creen posible encontrar, esperan respuesta a una solicitud laboral o esperan establecer su negocio propio) y la población económicamente activa (*PEA*):

$$TDO = (DO / PEA) * 100$$

Tasa de oferta laboral adicional (TOLA): Es el cociente entre la población inactiva encubierta (personas que durante el período de referencia, quisieran trabajar pero se ven imposibilitados de hacerlo por condiciones ajenas al mercado de trabajo; en este caso se encuentran los jóvenes que abandonan sus estudios y principalmente las amas de casa) y la población económicamente inactiva (*PEI*):

$$TOLA = (PEIE / PEI) * 100$$

Tasa de cesantía (TC): Es el cociente entre la población desocupada cesante (*C*) y la población económicamente activa (*PEA*):

$$TC = (C / PEA) * 100$$

Tasa de oferta de trabajadores nuevos (TOTN): Es el cociente entre la población desocupada nueva, que trata de incorporarse por primera vez al mercado laboral (*DN*) y, la población económicamente activa (*PEA*):

$$TOTN = (DN / PEA) * 100$$

Tasa de ocupación global (TOG): Es el cociente entre la población ocupada (*O*) y la población económicamente activa (*PEA*):

$$TOG = (O / PEA) * 100$$

Tasa de ocupación bruta (TOB): Es el cociente entre la población ocupada (*O*) y la población en edad de trabajar (*PET*):

$$TOB = (O / PET) * 100$$

Tasa de ocupación adecuada (TOA): Es el cociente entre la población ocupada adecuadamente (OA) (personas que trabajan como mínimo la jornada legal de 40 horas semanales y tienen ingresos superiores al salario mínimo legal; o bien, que trabajando menos de 40 horas, no desean trabajar más horas y sus ingresos son superiores al salario mínimo legal) y la población económicamente activa (PEA):

$$TOA = (OA / PEA) * 100$$

Tasa de subocupación total (TST): Es el cociente entre la agregación de la población subocupada visible (SV) más la población subocupada invisible (SI) y, la población económicamente activa (PEA):

$$TST = [(SV + SI) / PEA] * 100$$

Tasa de subocupación visible (TSV): Es el cociente entre la población ocupada que involuntariamente trabajaron menos de 40 horas a la semana (SV) y, la población económicamente activa (PEA):

$$TSV = (SV / PEA) * 100$$

Tasa de subocupación invisible (TSI): Es el cociente entre la población ocupada que trabajando 40 horas o más, tenían un ingreso inferior al salario mínimo legal (SI) y, la población económicamente activa (PEA):

$$TSI = (SI / PEA) * 100$$

No clasificados: Segmento del mercado laboral que influye a las personas no clasificadas en ningún sector porque no informan la rama de actividad, grupo o categoría de ocupación a la que pertenecen.

Sector moderno: Está constituido por aquellos establecimientos que reúnen las siguientes características:

- Que se dediquen a la extracción, transformación o venta de bienes y servicios con más de 5 trabajadores.

- Establecimientos de hasta 5 trabajadores, por cuenta propia o patronos y asalariados que sean profesionales, científicos e intelectuales.

- Establecimientos de hasta 5 personas, en cuya rama de actividad no exista la posibilidad de clasificarlos como informales, tales como: casas de cambio, agencias de viaje, centros de cómputo, empresas de transporte (aéreo, terrestre y fluvial) y, otros de similares características.

Sector informal urbano: Conforman los establecimientos que están constituidos por:

- Trabajadores asalariados y trabajadores por cuenta propia y patronos en el que laboran hasta 5 personas, excepto los considerados profesionales, científicos e intelectuales.

- Trabajadores asalariados que prestan sus servicios en establecimientos de hasta 5 personas, no considerados en el sector moderno..

- Todos los trabajadores familiares no remunerados. Se excluyen del sector informal urbano aquellos establecimientos en que trabajan hasta 5 personas, en cuya rama de actividad, por su naturaleza, no existen establecimientos informales.

Actividades agropecuarias: En este segmento del mercado laboral se ubican aquellas personas que, teniendo su vivienda en el área urbana, se dedican a actividades agropecuarias en las periferias de las ciudades, o en el campo. (estadísticamente es considerada como una categoría residual).

Actividades de servicio doméstico: Segmento de mercado que comprende a las personas que trabajan en hogares particulares, como empleadas domésticas, niñeras, jardineros, choferes, etc. (estadísticamente considerada como una categoría residual).

Renta primaria: Está definida como: el Ingreso monetario y/o en especies recibido por una persona en su condición de asalariado; ingreso de una empresa no constituida en sociedad de capital y administrada por los dueños; y honorario o ganancia del trabajador por cuenta propia.

Otras formas de subempleo: Población ocupada que trabaja 40 horas o más, tienen ingresos superiores o iguales al mínimo legal y están dispuestos y disponibles a trabajar; o población ocupada que trabaja 40 horas o más, tienen ingresos menores al mínimo legal y están dispuestos y disponibles a trabajar; o población ocupada que trabaja 40 horas o más, tienen ingresos menores al mínimo legal y no están dispuestos o disponibles a trabajar; o población ocupada que trabaja menos de 40 horas, tienen ingresos menores al mínimo legal y no están dispuestos o disponibles a trabajar.